

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030523002104.

Expediente: UT-A/0595/2023.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523002104**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicitó se entregue en formato electrónico lo relacionado a las funciones del servidor José Silvano Antonio Tiro Sánchez en el puesto de Coordinador administrativo de la Dirección General de Infraestructura Física lo siguiente:

- Cédula de puesto con los requisitos y funciones
- Copia de archivo pts. de outlook de los correos recibidos y enviados durante toda su gestión hasta la actualidad
- número de oficios suscritos, así como una copia de cada uno de ellos en formato de datos abiertos
- conocer si cuenta con estacionamiento y en dónde
- horario laboral, y una bitácora de ingresos y salidas
- cuántas veces ha realizado alguna comisión o encargo (viáticos) y el informe de cada uno de los viajes” [sic]

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-53-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Entrega de información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, se pone a su disposición la versión pública de los oficios suscritos por la persona que se menciona en la solicitud, respecto del periodo del año inmediato anterior al de la fecha en que se recibió la petición, esto es, del 6 de septiembre de 2022 al 6 de septiembre de 2023, se informa que el archivo documental de los oficios solicitados consta de 1,078 fojas.

Reproducción de la información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal se hace de su conocimiento lo informado por la Dirección General de Infraestructura Física, en cuanto al costo por reproducción de la información arriba mencionada, en los siguientes términos:

Modalidad de entrega de la información y Costo Unitario	Cantidad de material	Total	
Impresión	\$0.50	1,078	\$539.00

El pago lo podrá realizar mediante referencia bancaria, para lo cual deberá comunicarse al 55-4113-1212, en la ciudad de México o de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

Usted contará con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día en que se haga de su conocimiento la cotización, para realizar el pago y acreditarlo, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Una vez notificada la disposición de la información, ésta estará disponible durante un plazo de 60 días hábiles, transcurrido este plazo su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc